

Constancia Secretarial: El 07 de octubre de 2021 ingresa con solicitud de desglose.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Radicación 2019-01203

teniendo en cuenta la solicitud que antecede visible a (pdf.06solicituddesglose), el juzgado dispone:

en cumplimiento a lo ordenado en proveído de data 28 de mayo del 2020, dictado dentro del proceso verbal sumario de restitución de inmueble arrendado promovido por BLANCA HERMINDA GONZALEZ contra MARISOL GALLO VILLARRAGA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 116 del Código General del Proceso, se DESGLOSA el contrato de arrendamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 66 del 19 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b7dcb8f7019321c3c896017c51b89402e8c30068c044112956371f3a4e3a9c**

Documento generado en 16/11/2021 11:03:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>